

San Carlos de Bariloche, 26 de marzo de 2026.-

VISTOS: Los autos "**SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES INTERPRETES, ASOCIACION CIVIL (SAGAI) C/ HOTEL ASPEN SKI BCHE. S.R.L. S/ ORDINARIO - MEDIDA PRELIMINAR - PRUEBA ANTICIPADA BA-01630-C-2022**".

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde regular en forma provisoria los honorarios del solicitante atento que ha realizado la pericia en autos en fecha 12/12/2023 y sin perjuicio de la oportuna readecuación, si correspondiere. Ello en función de lo dispuesto por los Arts. 19 y 32 de la Ley 5069.-

RESUELVO: I) Regular los honorarios del perito Aldo Fabián Capitán, en la suma de \$389.375 equivalente a 5 JUS. II) Los honorarios deberán ser abonados dentro del término de diez (10) días a partir de notificados. III) Notifíquese, regístrese y protocolícese.-

Santiago V. Morán
Juez